

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE FONDOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS, PROYECTO "MANTENCION ALDEAS 27 DE FEBRERO, EL EDÉN, PLAYA BLANCA, TUCAPEL Y VILLA RENACIMIENTO II" DE LOTA.

DECRETO N° 2.332.-/

LOTA, 18 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

a) Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, de fecha 17 de marzo de 2011, suscrito entre Seremi de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Aldeas 27 de Febrero (Pablito A), El Edén, Playa Blanca (Granja), Tucapel (Liceo A-45, Lota Alto), Villa Renacimiento II de la Comuna de Lota";

b) Resolución Exenta N° 378 de fecha 30/03/2011, que Aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; mencionado en visto anterior;

c) Modificación de Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, de fecha 13 de mayo de 2011, suscrito entre Seremi de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Aldeas 27 de Febrero (Pablito A), El Edén, Playa Blanca (Granja), Tucapel (Liceo A-45, Lota Alto), Villa Renacimiento II de la Comuna de Lota";

d) Resolución Exenta N° 671 de fecha 27/05/2011, que Aprueba Modificación de Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; mencionado en visto c);

e) Informe Seguimiento y Control de Recursos Programa Campamento, correspondiente al mes de Octubre de 2018; que adjunta además Registros Contables;

f) Oficio Ordinario N° 11.550 de fecha 07/12/2018, de Seremi de Vivienda y Urbanismo, que solicita **restitución de recursos** de los proyectos "Mantención Aldeas 27 de Febrero, El Edén, Playa Blanca, Tucapel y Villa Renacimiento II" y el "Estudio Plan Comunal de Inversión PCI Cuatro (4) Campamentos de la Comuna de Lota: Estudio Taludes, Mecánicas de Suelos y Valoración de Riesgos Físicos";

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;



Decreto N° 2.332 de fecha 18/12/2018

DECRETO:

1) Apruébese Devolución de Fondos Programa Campamentos, correspondiente al proyecto "Mantención Aldeas 27 de Febrero, El Edén, Playa Blanca, Tucapel y Villa Renacimiento II";

2) Mediante el presente Decreto hágase Devolución de los Saldos Insolutos, los cuales se encuentran en arcas municipales.

3) Los saldos a devolver del presente Decreto, se efectuarán mediante cuenta extra presupuestaria 214-05-10-026 por \$ 6.708.863.- cuenta corriente Chile Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Vº Bº ASESOR JURIDICO

Vº Bº CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

***ACC/vse.-**

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo.-